



Defensoría

Presentación

El Defensor Universitario es el comisionado del Claustro para la defensa de los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria –Estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión de Administración y Servicios- frente a las actuaciones de los órganos y servicios universitarios.

Su actuación estará dirigida a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos.

Regulación

La institución del Defensor Universitario se encuentra regulada en el Capítulo V del Título III de los [Estatutos de la Universidad de Granada](#) (artículos 165 a 170), aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (BOJA nº 147, de 28 de Julio de 2011).

El artículo 170 de los mencionados Estatutos establece que "la elaboración y aprobación del Reglamento Orgánico del Defensor Universitario corresponde al Claustro". Dicho Reglamento fue aprobado en sesión del Claustro Universitario de 23 de Febrero de 2006 (BOUGR núm. 13 de 30 de abril de 2006), y Modificado en Claustro Universitario el 28 de Marzo de 2023 (BOUGR Nº 194 de 29 de marzo de 2023)

- [Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario](#)
- [Información sobre Protección de Datos](#)

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Ámbito de actuación

1. El ámbito de actuación de la Defensoría de la [Universidad de Granada](#) es el de la propia Universidad. En aquellos casos en los que la actuación requerida exceda dicho ámbito, podrá orientar a la persona interesada hacia otras instituciones de defensa de los derechos de los ciudadanos.

2. La persona que ostente la titularidad de la Defensoría Universitaria admitirá las peticiones o quejas en las que advierta que se ha podido producir una vulneración de derechos. No admitirá quejas anónimas, inconcretas o manifiestamente infundadas.
3. La persona que ostente la titularidad de la Defensoría Universitaria no entrará a conocer sobre asuntos privados entre particulares, ni dictará resoluciones sobre conflictos que se encuentren pendientes de resolución judicial o administrativa.
4. A pesar de la naturaleza no vinculante de sus decisiones, la persona que ostente la titularidad de la Defensoría Universitaria podrá hacer pronunciamientos, sugerencias, recomendaciones, advertencias y recordatorios a los órganos de gobierno, gestión y administración de la Universidad.
5. La Defensoría atenderá las peticiones de orientación y consulta de los miembros de la comunidad universitaria, sin que ello signifique suplir la propia actuación de los interesados frente a los órganos universitarios en orden a la obtención de información, formulación de peticiones o interposición de recursos administrativos.

¿Quién es la Defensora Universitaria?

- **Profa. Dra. M^a Carmen Carrión Pérez.**
 - Catedrática del Dpto. Física Aplicada de la Facultad de Ciencias de la **UGR**.
 - Dirección Postal:
Oficina de la Defensoría Universitaria. **Universidad de Granada**, Hospital Real (Patio de los Inocentes). Cuesta del Hospicio s/n 18071 Granada.
Telf: 958 242973/74
- El 18 de diciembre de 2024, el Claustro de la **Universidad de Granada (UGR)** eligió a la profesora M^a del Carmen Carrión Pérez como Defensora Universitaria de dicha universidad, por un periodo de cuatro años.
- La profesora M^a del Carmen Carrión Pérez es licenciada y doctora en Ciencias Físicas por la **UGR**. Desde 2009 es catedrática del Departamento de Física Aplicada e investigadora del Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (**CITIC-UGR**), creado en dicho año.
- Su investigación y docencia ha estado ligada al Electromagnetismo, habiendo dirigido doce tesis doctorales en el campo de la identificación de blancos de radar y en el desarrollo de técnicas de procesamiento digital de señal, en especial mediante la utilización de estadística de alto orden (HOS), con aplicaciones en radar, comunicaciones, genómica e imágenes.

- En cuanto a la gestión académica ha sido Secretaria de la Facultad de Ciencias de 2000 a 2008, directora del Dpto. de Física Aplicada de 2010 y 2016, y primera mujer Decana de dicha Facultad en el periodo 2016-2024. Asimismo, es miembro de la Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada.

¿Quién es la Defensora Adjunta?

- **Profa. Dra. Patricia Esquinas Valverde.**
 - Profesora Titular del Dpto. Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la UGR.
 - Dirección Postal:
Oficina de la Defensoría Universitaria. [Universidad de Granada](#), Hospital Real (Patio de los Inocentes). Cuesta del Hospicio s/n 18071 Granada.
Telf: 958 242973/74
- La profesora Patricia Esquinas Valverde es licenciada y doctora en Derecho por la UGR (2004), así como Experta en Criminología por el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (2003). Desde 2007 ha sido investigadora contratada en el Departamento de Derecho penal de la UGR, y a partir de 2017, profesora titular en el mismo centro. A lo largo de su carrera académica ha trabajado diversas materias dentro del Derecho penal y la Criminología, entre otras: el delito de denegación de asistencia sanitaria, la mediación penal, la protección de datos personales en Europol, los delitos sexuales, la imputación objetiva y la causalidad en Derecho penal, el matrimonio forzado, el homicidio y asesinato, la delincuencia de cuello blanco, etc. Es autora de cuatro monografías y de numerosos artículos y capítulos de libro sobre los temas de su especialidad, habiendo obtenido 3 sexenios CNEAI.
- Ha realizado estancias de investigación en las Universidades alemanas de Múnich y Mannheim, en el Instituto Max-Planck para el Derecho penal extranjero e internacional de Friburgo, Alemania (entre otras, una estancia postdoctoral de 24 meses gracias a una beca del MEC) y en el Instituto de Estudios legales avanzados de la Universidad de Londres. También ha participado en diversos proyectos de investigación, siendo Investigadora principal en dos de ellos.
- En cuanto a su desempeño docente, tiene reconocidos 4 quinquenios y ha dirigido una tesis doctoral y más de 50 trabajos fin de grado o máster.
- Asimismo, ha sido Secretaria del Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores de la UGR (2013-2017) y tutora docente del programa Erasmus (2012-2017). Actualmente pertenece a la Comisión académica del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la UGR

